

ORDENANZA N° 425/2021

Folio N°:318

TÍTULO: Aprobación de firma de Convenio con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe

VISTO

El Convenio de partes firmado entre esta Comuna y el Ministerio de d Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Ley Provincial N° 13.348

CONSIDERANDO

Que para cumplir con el objeto previsto el Ministerio citado otorgará a esta Comuna un total de pesos ciento setenta y tres mil, (\$ 173.000,00)

Que la Administración Comunal se compromete a utilizar los recursos en el destino debidamente indicado en el Proyecto presentado y aprobado por el Ministerio, no pudiendo utilizar los recursos para otros objetivos que no sean los aprobados.

Que la finalidad del proyecto es brindar atención integral y garantizar los derechos de los individuos a partir de una gestión asociada y de colaboración entre todas las áreas del estado, procurando el acceso a los derechos universales a través del modelo de PRIMER NIVEL de intervención y mediante el Fortalecimiento de Área Local de Igualdad, Género y Diversidad.

Que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme la RESOLUCIÓN N° 021/07 del TCP- Anexo- III-Rendición de Cuentas- Capítulo I, Apartado 2º, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y:

Que corresponde sancionar el acto administrativo que avale esta determinación.

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión conforme lo establece el Acta N° 032/2021 de fecha 03/09/2021

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Apruébase el Convenio firmado entre la Comuna de Cafferata y el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe para Proyectos de Fortalecimiento y/o creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad-----

Artículo 2º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los tres días del mes de septiembre de 2021.

Queda registrado como Ordenanza N° 257/2021